



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> Oficina de Rentas

REF. Autorización de Sobre Traslado de Patente de Alcoholes Rol 4-564.

LONGAVI 1 2 MAR. 2018

DECRETO MUNICIPAL Nº 519

VISTOS:

La solicitud de traslado de patente municipal y declaración de capital presentada por Don(a) MARGARITA DEL CARMEN RAMIREZ FLORES, R.U.N. Nº 13.789.435-1.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y

Expendio de Bebidas Alcohólicas.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal Nº 181 de fecha 01 de febrero de 2018, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

El Decreto Municipal Nº 355 de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Informe N° 55 de fecha 08 de agosto de 2017, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

El Informe Sanitario Nº 1707357147 de fecha 26 de septiembre de 2017, extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

La aprobación de traslado de patente de alcoholes realizada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2018.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Señora Margarita del Carmen Ramírez Flores cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial y de alcoholes.

DECRETO:

AUTORÍCESE el traslado de la Patente MINIMERCADO, Rol Nº 4-564, a nombre de doña Margarita del Carmen Ramírez Flores, R.U.N. Nº 13.789.435-1, con dirección comercial en Villa Los Conquistadores, calle 6 sur Nº 137, Longaví.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINIST

" Por Orden de Señor Alcalde"

VALERIA ARANCIBIA JAQUE SECRETARIO MUNICIPAL (s)

C.Encina/A. Jaque <u>DISTRIBUCION</u>

- Interesado.

- Oficina de Partes.

- Depto. Administración y Finanzas.

- Rentas Municipales.

- Sitio Web.

MANCY CHÁVEZ PEÑA ADMINISTRADORA MUNICIPAL